



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

# Informe sobre el estado y situación del sistema educativo Ceuta y Melilla Curso 2008/2009



CONSEJO  
ESCOLAR  
DEL ESTADO

[educacion.es](http://educacion.es)

# **Informe sobre el estado y situación del sistema educativo**

**Curso 2008/2009**

**Ceuta y Melilla**





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Consejo Escolar de Estado

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [educacion.es](http://educacion.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales: [060.es](http://060.es)

Fecha de edición: 2010  
NIPO: 820-10-205-2

Depósito Legal: M-31835-2010

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

# PRESENTACIÓN

---

En este año 2010 en que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación cumple veinticinco años, el Consejo Escolar del Estado, creado por dicha Ley, ha aprobado en sesión plenaria de 1 de junio el vigésimo tercer informe sobre el estado y situación del sistema educativo español correspondiente al curso 2008/09. De este modo, el máximo órgano consultivo y de participación de las enseñanzas no universitarias cumple la función que se le asignaba de participar en la programación general de la enseñanza y de elaborar, aprobar y hacer público dicho informe.

El diagnóstico que contiene este Informe presenta un panorama del sistema educativo español con luces y sombras en un momento en que se debe hacer balance del cumplimiento de los objetivos 2010 marcados por la Estrategia de Lisboa. Si los avances son innegables en aspectos como la escolarización en la Educación Infantil, las tasas de titulados universitarios o la formación de personas adultas, subsisten serios problemas en nuestro sistema –como la falta de titulación de nuestros jóvenes y el abandono temprano de la educación y la formación– que se deben abordar inmediatamente con el esfuerzo de todos.

Estas debilidades de nuestro sistema educativo adquieren un significado especial en la actual coyuntura de crisis económica. Las personas se enfrentan a la necesidad de adaptarse a las continuas exigencias de reconversión profesional y el país necesita movilizar los recursos humanos para progresar. Por ello, dotar al alumnado de una formación sólida se presenta como una exigencia inaplazable. En este sentido el sistema educativo tiene que conseguir que el 100% del alumnado tenga un futuro en su formación tanto académica como profesional y facilitar el retorno al sistema educativo de los que abandonaron, con fórmulas atractivas para compaginar formación y empleo.

Al Consejo le preocupan los déficits de equidad y de éxito de nuestra educación. Falta de equidad, porque si bien ésta es bastante aceptable si se considera la población escolar que alcanza la titulación tras las enseñanzas obligatorias, esa equidad ya no es tan evidente si tenemos en cuenta que un 30% de nuestros jóvenes termina los estudios obligatorios sin titulación y, sobre todo, si observamos que existen diferencias muy notables entre unas Comunidades Autónomas y otras tanto en los resultados educativos, como en las tasas de idoneidad o de abandono.

Mejorar la calidad de la educación española es el objetivo prioritario. Y mejorar la calidad significa, además de alcanzar buenos resultados, lograr un equilibrio entre la equidad y la excelencia en todos los territorios y que todos los jóvenes obtengan los mejores resultados independientemente del centro en el que estudien. Para ello es imprescindible garantizar la escolarización equilibrada entre todos los centros, y una atención adecuada, del alumnado que presenta mayores dificultades.

Además, es fundamental medir el grado de éxito de las políticas emprendidas a través de indicadores, aplicar aquellas medidas de mejora que sugieren las evaluaciones de diagnóstico y dotar a los centros educativos de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que les permita atender de manera más eficaz las necesidades de su alumnado, de la que deben rendir cuenta a la sociedad a través de las correspondientes evaluaciones.

De la lectura detenida del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo del curso 2008/2009 se desprenden los siguientes retos a los que se debe prestar atención urgente:

1. Las Administraciones educativas han de intensificar el esfuerzo iniciado por el Plan Educa3 y establecer todos aquellos indicadores imprescindibles para garantizar la calidad y el carácter educativo de la etapa.
2. Las Administraciones educativas no pueden limitarse a la pura y simple aplicación de la evaluación de diagnóstico en 4º de Primaria y 2º de secundaria. Deben establecer mecanismos que permitan el análisis de sus resultados, la articulación de planes de actuación que se deriven de las mismas y velar para que los centros incorporen en sus proyectos educativos los compromisos entre las familias el alumnado y el centro que permitan que todos los estudiantes tengan un futuro educativo prometedor.
3. La lucha contra el fracaso escolar requiere la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, la puesta en práctica de actuaciones para superarlas, el extremo cuidado en la transición entre todas las etapas educativas desde la Educación Infantil y acometer un Plan de Actuación Urgente y Generalizado en la Educación Secundaria Obligatoria que permita que el 100% del alumnado tenga posibilidades de educación y formación posteriores, sea en bachillerato, en ciclos formativos o en Programas de Cualificación Profesional Inicial que deben ser ofrecidos en todos los centros de la ESO. El Plan debe propiciar que la mayoría del alumnado obtenga la titulación y, en cualquier caso, que todas las alumnas y alumnos consigan

la certificación de las competencias básicas adquiridas, que les garantice proseguir su formación.

4. Es imprescindible que la Conferencia Sectorial de Educación siga promoviendo las medidas previstas en el Plan de Prevención del Abandono para aumentar, significativamente, la tasa de titulados en las enseñanzas postobligatorias.
5. El gasto público en la educación es la mejor inversión de futuro. Por ello, el Consejo Escolar considera que la Conferencia Sectorial de Educación debe incrementar el gasto público para los próximos diez años a fin de alcanzar los objetivos que fije la Unión Europea para el 2020, fomentando políticas compartidas y coordinadas en lo que afecta a las prioridades en el gasto y su máximo grado de eficacia y eficiencia.
6. Corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos de apoyo que el alumnado con discapacidad precise, a lo largo de todas las etapas, para garantizar no solo el acceso sino también su permanencia y promoción dentro del sistema educativo, según los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal que establece la legislación.
7. El profesorado es un elemento esencial de la calidad del sistema. Por ello, sin detrimento de la autonomía universitaria, las Administraciones estatal y autonómicas deben garantizar la calidad y el rigor de la formación inicial de maestros y profesores de secundaria. En particular deben velar porque el prácticum mejore notablemente la formación del futuro profesorado y rentabilizar al máximo la experiencia del profesorado en ejercicio. Asimismo, es urgente reforzar la consideración social del profesorado y negociar el Estatuto del Funcionario Docente que establezca una auténtica promoción profesional.

Finalmente, se solicita al Ministerio de Educación que incluya en el Sistema Estatal de Indicadores todos aquellos necesarios para evaluar las actuaciones que se emprenden, con el fin de afrontar cada uno de los nuevos retos señalados.

#### *Aspectos formales y contenidos del presente Informe*

Se mantiene la estructura de los aprobados en cursos anteriores con objeto de focalizar la atención sobre los aspectos más relevantes del curso académico

2008/09 que es el objeto de análisis en este caso, sin renunciar a la riqueza de datos y matices de la información estadística y documental. Como en el curso anterior, con objeto de lograr la máxima difusión de las propuestas de mejora que el Consejo eleva a las Administraciones, éstas se publican tanto en castellano como en las lenguas cooficiales del Estado y, además, en inglés. Todo ello con el fin de incrementar al máximo la influencia institucional de la comunidad educativa.

El Informe se estructura en tres grandes apartados. En el *Apartado I* se analizan los acontecimientos más destacados del curso 2008/09.

En el *Apartado II*, que se inicia con propuestas de mejora de carácter común a todo el sistema educativo, se mantienen siete capítulos, ya incluidos en informes anteriores, referidos a los cuatro niveles en los que se estructura el sistema educativo y, además, otros tres referidos a diversos asuntos muy relevantes como son el gasto educativo, la convivencia y la igualdad en los centros escolares y la participación educativa. A estos temas se añaden otros dos, la formación inicial del profesorado y la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. En cada uno de estos capítulos se incluyen aquellas *propuestas de mejora* que el Consejo Escolar del Estado estima conveniente elevar a las Administraciones educativas.

En el *Apartado III* se recoge la información estadística y documental, clasificada por epígrafes que mantienen la estructura de los cursos anteriores para facilitar la consulta, la localización de los datos y su comparación.

Toda la información contenida en los tres apartados descritos se incluye en el CD que acompaña a la publicación en papel (*Apartados I y II*). Por su parte, las propuestas de mejora que complementan cada uno de los aspectos más relevantes de la educación española, y las propuestas de mejoras de carácter común a todo el sistema, se publican en una separata con objeto de que tengan la máxima difusión posible.

#### *Separata del Informe para las ciudades de Ceuta y Melilla*

El curso 2008/09 ha tenido un carácter singular para Ceuta y Melilla que llevan tiempo solicitando su respectivo Consejo Escolar, pues han sido creados sendos Foros de la Educación de las ciudades autónomas que, sin duda, contribuirán, con su reflexión rigurosa y serena, a mejorar la situación de la educación. La creación de estos foros se oficializaría por sendas órdenes, la EDU/1499/2009 y la EDU/1500/2009.

En los dos últimos Informes anuales sobre el sistema educativo, el Consejo Escolar del Estado ha incluido de manera específica a la realidad educativa de las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios junto con el Exterior cuya gestión depende directamente del Ministerio, y ello a través de un epígrafe específico en el capítulo dedicado al *Ámbito de Gestión de Educación* con objeto de proponer soluciones para mejorar los resultados escolares.

Estoy segura de que este epígrafe que ofrece datos de la educación de las dos ciudades por separado y, a la vez, diferenciados del conjunto de los datos del *Ámbito de Gestión* del Ministerio y de la totalidad del Estado permite la visualización de las características de sus sistemas educativos y de su problemática, lo que sin duda contribuye a un análisis más preciso e imprescindible para el diseño y adopción de las medidas necesarias para mejorar y afrontar el futuro con éxito. Quiero acabar esta presentación resaltando de forma particular la oportunidad de una propuesta de mejora que, estoy segura, va a ser muy bien acogida por las comunidades educativas ceutí y melillense: la puesta en marcha de un Plan Integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla para equiparar su realidad educativa y sus resultados escolares a la media estatal y europea. En este empeño debemos implicar a toda la sociedad.

*Carmen Maestro Martín*  
*Presidenta del Consejo Escolar del Estado*



# ÍNDICE

---

	<b>Página</b>
<b>1. Reflexión general .....</b>	<b>15</b>
<b>2. Aspectos más destacados del curso 2008/2009 .....</b>	<b>16</b>
2.1. Creación de los Foros de la Educación de Ceuta y Melilla .....	16
2.2. Medidas para favorecer el éxito del alumnado.....	18
2.3. Actuaciones en relación con los centros escolares.....	20
2.4. Actuaciones en relación con el profesorado.....	22
2.5. Actuaciones en relación con los servicios de apoyo .....	24
2.6. Actuaciones en relación con las disposiciones normativas.....	24
2.7. Actuaciones en relación con las instituciones .....	24
<b>3. Datos estadísticos por niveles de enseñanza .....</b>	<b>25</b>
3.1. Educación Infantil.....	25
3.2. Educación Primaria .....	28
3.3. Educación Secundaria Obligatoria .....	31
3.4. Bachillerato.....	32
3.5. Formación Profesional .....	34
3.6. Las enseñanzas de Régimen especial.....	34
<b>4. Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales .....</b>	<b>36</b>
<b>5. Actuaciones de compensación educativa en centros docentes ..</b>	<b>40</b>
<b>6. Profesorado según sexo y edad .....</b>	<b>43</b>
<b>7. Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla .....</b>	<b>44</b>

---

**Nota referida a todo el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo:** A lo largo de este Informe se ha intentado utilizar términos que pudieran servir para designar a grupos formados por personas de ambos géneros. No obstante, dadas las características y extensión del mismo, no resulta aconsejable la utilización en exclusiva de dichos términos, ya que ello podría revertir en perjuicio de la necesaria agilidad y flexibilidad que debe acompañar al lenguaje, evitándose rigideces y repeticiones no necesarias.

Por ello, junto a dichos términos se han utilizado asimismo término masculinos que, en la lengua castellana, asumen la función de designar no sólo a grupos formados por integrantes de género masculino, sino también de género femenino. No existe, como no podía ser de otra forma, intencionalidad discriminatoria alguna ni uso sexista del lenguaje, recogiendo, con ello, la atribución de significados que realiza el uso diario de la lengua castellana y potenciando así la fluidez del lenguaje que, de otra manera, resultaría de difícil consecución.

**Informe sobre el estado y situación  
del sistema educativo. Curso 2008/2009**

**Ceuta y Melilla**



## 1. Reflexión general

Como se hacía constar en los informes de los cursos precedentes, las circunstancias geográficas, demográficas, culturales y económicas de Ceuta y Melilla presentan características singulares que condicionan las políticas y los resultados del sistema educativo en estas ciudades españolas.

Los rasgos que definen esta singularidad son, en primer lugar, su posición geográfica. Se trata de ciudades situadas en la costa africana, con un territorio que se limita a su perímetro urbano y con una frontera que las separa del reino de Marruecos. Ambas ciudades poseen una densidad de población que supera los 4.000 habitantes por kilómetro cuadrado, bastante elevada y muy por encima de las medias española y de la Unión Europea. Su población está integrada por dos contingentes mayoritarios, uno de ascendencia, lengua y cultura peninsular que significa, aproximadamente, un 55% del total de Ceuta y un 43% de la de Melilla, y otro contingente de ascendencia y cultura magrebí y religión mayoritariamente musulmana, que supone un 42% y un 48%, respectivamente. Junto a ellos una minoría de población judía, romaní y de otras procedencias geográficas y culturales. A diferencia de la población española en su conjunto, la población de Ceuta y Melilla tiene una estructura por edades significativamente más joven, hecho que produce una fuerte presión sobre las economías de ambas que deben absorber la incorporación a la actividad laboral de fuertes contingentes de población juvenil.

La economía de las dos ciudades se basa casi exclusivamente en los servicios administrativos, comerciales y hosteleros –suponen el 90% del empleo– lo que determina demandas singulares de estudios a su población escolar.

En los primeros años 90 del siglo pasado comenzó a detectarse en Ceuta y Melilla un flujo de inmigrantes subsaharianos que constituye la parte más espectacular de la inmigración irregular y se suma a la inmigración marroquí, relativamente contenida en la actualidad pero que ha tenido períodos de crecimiento constante, y la población flotante derivada del paso diario de la frontera con Marruecos. Para atender a la población irregular, sobre todo la subsahariana, existe en cada una de las ciudades un CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes). Un fenómeno vinculado a la inmigración, con repercusiones educativas, lo constituye el de los menores no acompañados, de segmentos de edad comprendidos entre 10-16 años, que constantemente entran en las ciudades procedentes del país vecino.

La necesidad de encontrar una respuesta educativa específica en este contexto socioeconómico exige actuar sobre los factores que se relacionan con esta realidad, entre los que cabe citar el contexto pluricultural y el autoconcepto de la población escolar en función de la cultura y el género, las expectativas profesionales del alumnado y sus familias, las demandas productivas en una estructura económica sectorial atípica, etc.

## **2. Aspectos más destacados del curso 2008/2009**

### **2.1. Creación de los Foros de la Educación de Ceuta y Melilla**

Cabe destacar, en el curso 2008/2009, la creación de los Foros de la Educación en Ceuta (Orden EDU/1499/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Ceuta) y Melilla (Orden EDU/1500/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla). Dicha creación se justifica porque si bien el Consejo Escolar del Estado es el órgano para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no solo a nivel nacional sino también en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en el que se encuentran las ciudades de Ceuta y Melilla, las especiales características de los territorios gestionados por el Departamento hicieron aconsejable la existencia de órganos más cercanos a la realidad de ambas ciudades que actúen como instrumento de participación democrática en la canalización y la gestión de las inquietudes educativas que les afecten, cumpliendo así una petición reiteradamente demandada por las comunidades educativas de ambas ciudades.

Los Foros de la Educación nacen como órganos colegiados consultivos del Ministerio de Educación para el asesoramiento sobre situaciones referidas al aprendizaje escolar y propuesta de medidas que ayuden a mejorar los resultados escolares en las ciudades citadas. Su objeto es asesorar al Departamento sobre situaciones referidas al aprendizaje escolar, impulsar la elaboración de informes, estudios o diagnósticos en materia de oferta educativa y proponer medidas que ayuden a mejorar los resultados escolares. Entre sus funciones se encuentran:

- Actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica relativa a la situación de la educación no universitaria en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Promover la mejora de la equidad y la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.
- Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para mejorar la gestión educativa en ambas ciudades.
- Difundir las buenas prácticas educativas en relación con la atención a la diversidad, la integración y el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil y la igualdad de género.
- Promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de distribución de alumnado a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Asesorar sobre cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.
- Proponer la adaptación del calendario escolar a las necesidades y características de las sociedades ceutí y melillense.
- Actuar como foro de encuentro interdisciplinar entre organismos públicos y organismos privados acerca de la educación no universitaria.
- Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la vida en los centros educativos y, en general, a la consecución de los fines previstos en la Ley Orgánica de Educación, relativos a la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
- Elaborar informes periódicos sobre la evolución de los asuntos relacionados con la educación en el ámbito de la ciudad de Ceuta y Melilla y las medidas adoptadas para su mejora.
- Formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con la calidad de la enseñanza.

El Foro está presidido por personalidades de reconocido prestigio en el campo de la Educación, por designación de la Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, y compuesto por dos representantes de la Administración educativa del Estado, cinco profesores/as nombrados a propuesta de las organizaciones sindicales, tres madres o padres de alumnos/as, tres representantes del alumnado, siendo uno de ellos nombrado a propuesta del Consejo

de la Juventud, un representante del personal de administración y de servicios un titular de centros docentes privados, un representante de la Universidad, propuesto por el Rector de la Universidad de Granada, un representante de la Administración local, propuesto por el Presidente de la Ciudad, cinco personalidades designadas en atención a su reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, dos representantes de las organizaciones empresariales y dos representantes de las organizaciones sindicales.

El mandato de los miembros que componen el Foro tiene una duración de cuatro años, que se entenderá prorrogado en el tiempo que diste entre su finalización y el nombramiento de los nuevos miembros hasta un máximo de dos periodos de nombramiento.

***El Consejo Escolar del Estado valora positivamente la creación de los Foros de la Educación aunque cree conveniente que la participación se realice en Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes.***

## **2.2. Medidas para favorecer el éxito del alumnado**

La admisión y escolarización del alumnado se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y se han constituido en ambas ciudades Comisiones Permanentes para escolarizar alumnos y alumnas a lo largo de todo el curso, dado que la singularidad de ambos territorios así lo exige.

Para atender al alumnado con necesidades de apoyo educativo se han incrementado las acciones puestas en marcha el curso anterior a través del Programa de Acompañamiento escolar para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa en el último ciclo de la Educación Primaria y en el primer y segundo curso de la ESO. En concreto, se han desarrollado programas de apoyo y refuerzo y programas de acompañamiento escolar en los que participa un total de unos 600 alumnos/as y 70 monitores/as en Convenio con la Universidad de Granada.

La reducción del absentismo escolar es una de las prioridades de la política educativa en ambas ciudades, así como el fracaso escolar, el más alto de todo el Estado. Se están realizando programas de prevención y control del absentismo para lograr la plena escolarización del alumnado en edad de escolarización

obligatoria y su asistencia regular a clase. En ellos están implicados los propios centros educativos, la Administración educativa y los Gobiernos locales de ambas ciudades.

Asimismo, la lucha contra el abandono escolar temprano es otra de las prioridades educativas, teniendo en cuenta las altas tasas de fracaso y abandono escolar que sufren Ceuta y Melilla. En ambas ciudades existen comisiones para analizar los principales factores que influyen en el fracaso escolar, como son la escasa implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, en muchos casos falta de dominio de la lengua castellana, ratios elevadas, diversidad de los alumnos y las alumnas en las aulas, desestructuración familiar, etc.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a crear un Centro Integrado de Formación Profesional en Ceuta y otro en Melilla, ya que su creación podría contribuir a aminorar los altos índices de fracaso escolar existentes en ambas Ciudades Autónomas.***

Un total de 72 maestros/as y 13 profesores/as de Educación Secundaria en Ceuta y 77 maestros/as y 13 profesores/as de Educación Secundaria en Melilla realizaron tareas de apoyo para la atención del alumnado que se halla en situación desfavorable. El incremento, con respecto al curso anterior, ascendió a 6 efectivos. Respecto a las actuaciones con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales se destinan en ambas ciudades los siguientes recursos:

**CUADRO III.9.2.1. RECURSOS PARA ATENDER AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

	Maestros/as			Profesores/as Técnicos de FP			Profesores/as de Secundaria	
	Centros	EOEP	Total	Centros	EOEP	Total	EOEP	Total
<b>Ceuta</b>	93	3	96	1	3	4	17	17
<b>Melilla</b>	77	1	78	1	3	4	16	16
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>4</b>	<b>174</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>33</b>

Se destaca la convocatoria para el curso 2008/09 de las ayudas para libros de texto y material didáctico complementario, en el que el Ministerio financió 5.026 ayudas en Melilla, por un importe total de 560.000 euros, para alumnado matriculado en Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y centros privados concertados, entre cuyos requisitos de concesión no existía el de los umbrales mínimos de renta. En Ceuta se firmó un convenio con el Gobierno de la ciudad por el que se universalizaron dichas ayudas entre todo el alumnado matriculado en los niveles de enseñanza obligatorios, lo que supuso una financiación de 688.506 euros por parte del Ministerio.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que las cuantías de las ayudas para libros de texto se correspondan con los costes reales de los mismos.***

### **2.3. Actuaciones en relación con los centros escolares**

La oferta educativa en ambas ciudades incluye, además de la enseñanza obligatoria, Educación Infantil, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional y enseñanzas de régimen especial. Ceuta cuenta con dieciséis centros públicos de Educación Infantil y Primaria, un centro público de educación especial, seis institutos de Educación Secundaria, dos centros de personas adultas, una escuela oficial de idiomas y seis centros privados concertados. A su vez, Melilla cuenta con doce centros públicos de Educación Infantil y Primaria, un centro público de educación especial, siete institutos de Educación Secundaria, una escuela de arte, un centro de personas adultas, una escuela oficial de idiomas, un conservatorio profesional de música, tres centros privados concertados y un centro privado sin financiación pública.

Si bien esta oferta puede considerarse suficiente para el tamaño y las demandas de las ciudades, es notoria la necesidad de construcción de centros educativos en ambos casos que palien las insuficiencias de espacio de los ya existentes y solucionen las presiones de escolarización de ciudadanos/as no españoles, que surgen periódicamente por su situación geográfica. La escasez de suelo público que pueda ser dedicado a nuevas construcciones escolares es una constante en ambas ciudades, donde la presión de escolarización eleva los ratios grupo/alumno a cotas no deseables, aunque la ratio profesor/alumno sea de las más favorables en relación con la media nacional.

En Melilla comenzará a funcionar un nuevo colegio en la zona de Altos del Real en el curso 2009/2010, pero en Ceuta, después de la puesta en marcha de un nuevo Instituto de Educación Secundaria, no está prevista a corto plazo la construcción de nuevos centros debido a que la Administración local no pone a disposición del Ministerio terrenos donde construir edificios de nueva planta. No obstante, en ambas ciudades se trabaja en la ampliación y mejora de instalaciones en los centros existentes.

En Melilla se sufre, si cabe, mayor presión de escolarización que en Ceuta. Se continúan los trabajos para la conversión del antiguo mercado central de abastos, catalogado como edificio singular, en un centro que acogerá la Escuela Oficial de Idiomas, el Centro de Educación de Personas Adultas y el Conservatorio Profesional de Música.

***El Consejo Escolar del Estado considera que esta construcción presenta retraso desde su entrega por la Ciudad Autónoma de Melilla.***

Las obras de mejora y acondicionamiento de los centros ya existentes en ambas ciudades suman para este curso un importe aproximado de 1.600.000 euros.

***El Consejo Escolar del Estado insta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y al Ministerio de Educación a agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares que necesitan.***

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación al cumplimiento del artículo 87 de la LOE (equilibrio en la Admisión de alumnos y alumnas) con el fin de asegurar la calidad educativa, la cohesión social y la igualdad de oportunidades distribuyendo adecuadamente el alumnado extranjero entre los centros públicos y privados concertados. En Ceuta y Melilla el porcentaje de alumnado extranjero en centros privados es muy inferior a la media estatal. Para ello, es necesario que todos los centros públicos y privados concertados cuenten con suficiente financiación pública para todos estos servicios.***

## **2.4. Actuaciones en relación con el profesorado**

***Durante el curso de que se informa, se produjo una reunión del Ministerio con los sindicatos que representan al profesorado de la enseñanza pública (9 de marzo de 2009) en una mesa de trabajo. Esta circunstancia dificultó el desarrollo de sus reivindicaciones, en particular de los apartados pendientes de aplicación del Acuerdo de marzo de 2006: seguro de responsabilidad civil; incremento del Complemento Específico Docente, Licencias por estudios con la totalidad de las retribuciones y equiparación de la indemnización por jubilación anticipada.***

***En dicha reunión, el Ministerio de Educación no ha dado respuesta a los temas pendientes de solución desde los acuerdos firmados en marzo de 2006.***

Se produjeron avances sustanciales con la mejora de las condiciones laborales del profesorado de la enseñanza concertada, pero no en la pública, a partir del acuerdo de mejora de la calidad del servicio educativo en el sector de la enseñanza concertada en las ciudades de Ceuta y Melilla para 2008.

***El Consejo Escolar del Estado manifiesta que el Ministerio de Educación ha incumplido el apartado siete del Acuerdo para la mejora del sistema educativo de Ceuta y Melilla de 27 de marzo de 2006 firmado con CCOO, STEs, ANPE, FETE-UGT, CSIF y USO que planteaba la intención de actualizar el complemento específico del profesorado dependiente del Ministerio de Educación a lo largo de los cursos 2006/2007 y 2007/2008. En este sentido, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a cumplir con urgencia todos los puntos del acuerdo.***

***El Consejo Escolar del Estado solicita al Ministerio de Educación que incluya en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes en Ceuta y Melilla con particular incidencia en especialidades como Inglés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.***

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a equiparar las retribuciones complementarias del profesorado de***

***Ceuta y Melilla con, al menos, la media del resto de Comunidades Autónomas, para subsanar el hecho de que en la actualidad son las más bajas de las retribuciones complementarias de todas las Comunidades Autónomas, que suponen una diferencia con la media de más de mil quinientos euros al año.***

***El Consejo Escolar considera que es necesario un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, independiente de la Mesa Sectorial de Educación.***

***El Consejo Escolar del Estado recomienda al Ministerio de Educación que se unifiquen y clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, la OEP y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con la suficiente antelación.***

***El Consejo Escolar del Estado valora negativamente las incidencias que se producen al inicio del curso y el retraso en cubrir las bajas del profesorado, por lo que recomienda al Ministerio de Educación agilizar todos los trámites necesarios para una pronta y eficaz cobertura de las sustituciones del profesorado.***

***El Consejo Escolar del Estado estima que el Ministerio de Educación debe cumplir todos los términos del “Pacto sobre medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector de la enseñanza no universitaria suscrito entre el Ministerio de Educación y las organizaciones sindicales, firmado el 8 de julio de 1999”, y Addenda posterior.***

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones a los docentes, y al resto del personal del centro, con el fin de adoptar las medidas oportunas para garantizarles la debida asistencia jurídica a todos los agredidos, prevista en el artículo 105 de la LOE, y a abonar los costes jurídicos correspondientes cuando el Ministerio de Educación no haya cumplido con su obligación.***

## **2.5. Actuaciones en relación con los servicios de apoyo**

Durante el curso 2008/2009, han continuado las labores de potenciación de los recursos y optimización de la eficacia y eficiencia de los servicios de apoyo de las Direcciones Provinciales. Se han realizado actividades de formación del personal de administración y servicios y se continúa adaptando la Relación de Puestos de Trabajo en las Direcciones Provinciales, a fin de que responda a las necesidades reales.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a homologar las retribuciones del Personal de Administración y Servicios con, al menos, la media de las cuantías de las otras Comunidades Autónomas.***

## **2.6. Actuaciones en relación con las disposiciones normativas**

Durante el curso escolar 2008/2009 se publicaron el Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, por el que se regulan la admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Asimismo, se publicaron la Orden ESD/3725/2008, de 12 de diciembre, sobre evaluación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y la Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

## **2.7. Actuaciones en relación con las instituciones**

El Ministerio mantiene convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de las y los jóvenes y adultos desfavorecidos, con el objetivo de:

- a) promover la escolarización del alumnado en el primer ciclo de la Educación Infantil mediante la mejora de la calidad y cantidad de la oferta y de las ayudas a las familias en el citado tramo.

- b) apoyar la integración en el sistema educativo del alumnado con necesidades de compensación educativa, a fin de aliviar las diferencias y discriminaciones que por su escolarización tardía o irregular, por el desconocimiento del idioma español, por sus diferencias culturales o cualquier otra circunstancia, le ha impedido tener una educación normalizada y se encuentra en situación de riesgo de exclusión social o marginación.
- c) contribuir a la formación para la reescolarización o el empleo de personas jóvenes y adultas desfavorecidas y con problemas de inclusión social y laboral que carecen de una formación general y de base o de una primera Formación Profesional que les facilite su inserción.

Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en ambos Convenios de Colaboración, el Ministerio de Educación y Ciencia transfirió a la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta la cantidad de 1.652.450 euros y a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla la cantidad de 1.634.800 euros. La vigencia de los Convenios comprende desde el comienzo del curso escolar 2008/2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

***El Consejo Escolar del Estado considera conveniente que los convenios se firmen con la antelación suficiente y que puedan comenzar efectivamente, al inicio de las actividades docentes, en septiembre y que se evalúen adecuadamente las actuaciones previstas.***

### **3. Datos estadísticos por niveles de enseñanza**

#### **3.1. Educación Infantil**

El análisis de los datos relativos a esta etapa permite poner en relieve las siguientes consideraciones:

1. El número de alumnos/as matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil ha ascendido a 185 en Ceuta y 552 en Melilla. En estas cifras no se contabilizan los niños y niñas que son atendidos en centros asistenciales.

Según las *Estadísticas de la Educación en España* (datos avance), la tasa bruta de escolaridad en este ciclo es 5,9% en Ceuta y 16,8% en Melilla.

2. Se han atendido todas las solicitudes de escolarización de alumnos/as de 3 años, por lo que se puede hablar de un 100% de atención a los niños y niñas de esa edad cuyos padres desean escolarizarlos. La escolarización de la población escolar de 4 y 5 años en centros públicos cubre el 100% de las previsiones de demanda del sector público, al igual que en cursos anteriores.

3. La ratio media de alumnos/as por aula es de 18,5 en Ceuta y ligeramente inferior en Melilla (17,8) para el primer ciclo y muy próxima a los 25 en el segundo ciclo (24,7 en Ceuta y 24,9 en Melilla) aunque las singulares características de ambas ciudades que se concreta en la dificultad de las administraciones locales para encontrar espacios que pudieran ser destinados a la creación de centros escolares, y la aparición de bolsas de escolaridad en función de los fenómenos de inmigración, hacen especialmente difícil la adecuación de las tasas de escolaridad a las ratios legalmente establecidas si bien está prevista la construcción de un colegio de Educación Infantil y Primaria con 9 unidades de Infantil y 18 de Primaria en la Ciudad de Melilla, cuya puesta en funcionamiento permitirá mejorar considerablemente la situación de los centros de la ciudad.

***En este sentido, se deben mejorar los recursos materiales y humanos en todos los centros educativos.***

4. Se imparte idioma extranjero al 80% del alumnado de Educación Infantil escolarizado en centros públicos. Es voluntad del Departamento el continuar extendiendo progresivamente la incorporación de una lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil.

Por otro lado, existen un centro en Ceuta y otro en Melilla acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council, que imparten un currículo integrado con vistas a la doble titulación, en los cuales se realiza el aprendizaje en ambas lenguas a partir de los tres años.

#### *Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil*

Existe una baja escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, especialmente en Ceuta, y son varias las causas que pueden explicar este

hecho: la falta de oferta, simbolizada en la existencia de guarderías de carácter no educativo y en la falta de suelo público destinado a la construcción de equipamientos educativos; y a la falta de demanda, fundamentalmente por parte de la población musulmana que no es proclive culturalmente a la escolarización temprana de los niños y niñas.

Por encima de cualquier circunstancia, mediante el análisis de los datos en ambas ciudades y teniendo en cuenta que la escolarización preobligatoria favorece el éxito escolar en términos de eficiencia y equidad, así como la necesidad de cumplir el Programa Nacional de Reformas en relación con el incremento progresivo de la oferta de plazas escolares para los niños y niñas de 0 a 3 años, es necesario incrementar el número de matrículas en el primer ciclo de la Educación Infantil, a fin de colocarlas en los valores medios nacionales.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda la realización de una campaña de sensibilización social sobre la importancia de la escolarización temprana.***

#### *Escolarización en segundo ciclo de Educación Infantil*

En el segundo ciclo de Educación Infantil se han escolarizado 3.286 alumnos/as en Ceuta y 3.153 en Melilla alcanzándose una tasa bruta de escolaridad del 107,4% en Ceuta y el 89,1% en Melilla entre la población de 3 a 5 años. Según la titularidad de centro, mientras que en el primer ciclo el 100% del alumnado de Ceuta y el 60,1% de los de Melilla están escolarizados en centros privados, la situación se invierte en el segundo ciclo: el 74% del alumnado de Ceuta y el 78,3% del de Melilla está escolarizados en centros públicos.

**CUADRO III.9.2.2. NÚMERO Y TIPO DE CENTROS QUE OFRECEN EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2008/09**

	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Ceuta</b>	0	2	2
<b>Melilla</b>	2	5	7

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance. Primer y segundo ciclo.

**CUADRO III.9.2.3. UNIDADES Y GRUPOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.  
CURSO 2008/09**

	Total		Centros públicos		Centros privados	
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo
<b>Ceuta</b>	10	133	0	102	10	31
<b>Melilla</b>	31	126	13	99	18	27

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

**CUADRO III.9.2.4. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR UNIDAD.  
EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2008/09**

	Total		Centros públicos		Centros privados	
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo
<b>Ceuta</b>	18,5	24,7	0	24,0	18,5	27,1
<b>Melilla</b>	17,8	24,9	16,9	24,8	18,4	25,2

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

***El Consejo Escolar del Estado manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos/as por aula en Educación Infantil, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight), lo que recomienda una atención más específica. Incluso en Melilla un 25% de las unidades superaban los 27 alumnos/as incumpliendo la normativa. El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en Educación Infantil de tres años, así como a que disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.***

### **3.2. Educación Primaria**

Del análisis de los datos relativos a esta etapa se derivan las siguientes consideraciones:

1. El número global de alumnos/as matriculados en Educación Primaria durante el curso 2008/2009 fue de 6.076 en Ceuta (de los cuales, 4.368 estuvieron matriculados en centros públicos y 1.708 en centros privados y 6.318 en Melilla (5.002 en la enseñanza pública y 1.311 en centros privados). En la escolarización de en ambas ciudades, además de las condiciones generales de natalidad que pueden afectar a toda España, concurren otras circunstancias como son la fluctuación de la población escolar o la necesidad de atender a la población inmigrante transeúnte.

2. Respecto a la enseñanza de idiomas extranjeros en el nivel educativo, el 100% del alumnado está recibiendo la enseñanza de un idioma extranjero tal y como prescribe la ordenación académica vigente. De acuerdo con el idioma concreto, se constata que el inglés sigue siendo el idioma extranjero más impartido ya que es cursado por el 100% del alumnado escolarizado en colegios de Educación Infantil y Primaria.

Es prácticamente nulo el incremento de la población escolarizada en Educación Primaria, lo que está en consonancia con los datos generales de población correspondientes a este período y tramo de edad. Como en el estudio realizado para la Educación Infantil, las tasas de escolarización superan al 100% de la población ceutí y melillense en esta cohorte de edad. Los argumentos utilizados en su caso son igualmente válidos en este punto. Por este motivo, tampoco han aumentado los efectivos del profesorado en esta etapa.

Según la titularidad de centro, el 71,9% del alumnado de Educación Primaria de Ceuta ha estado matriculado en la enseñanza pública frente al 28,1% de la enseñanza privada. Por lo que respecta a Melilla la relación ha sido de 79,2% en la pública y de 20,8% en la privada.

**CUADRO III.9.2.5. NÚMERO Y TIPOS DE CENTROS QUE OFRECEN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2008/09**

	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros privados</b>	<b>Total</b>
<b>Ceuta</b>	16	6	22
<b>Melilla</b>	12	4	16

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

**CUADRO III.9.2.6. UNIDADES Y GRUPOS. EDUCACIÓN PRIMARIA.  
CURSO 2008/09**

	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Ceuta</b>	188	60	248
<b>Melilla</b>	189	54	243

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

**CUADRO III.9.2.7. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO.  
EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2008/09**

	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Ceuta</b>	23,2	28,5	24,5
<b>Melilla</b>	26,5	24,3	26,0

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

El alumnado de Educación Primaria se ha repartido en 248 unidades en Ceuta y 243 en Melilla, siendo la ratio de alumnos/as por unidad o grupo en este nivel de 24,5 en Ceuta y de 26,0 en Melilla. Se da la paradoja de que mientras en Ceuta la ratio es más baja en los centros públicos (23,2) que en los privados (28,5), en Melilla ocurre justamente al contrario (26,5 alumnos/as por grupo en la enseñanza pública frente a 24,3 en los centros privados).

El profesorado que imparte clase en Educación Infantil y Primaria asciende a 704 profesores en Ceuta y 711 en Melilla.

***El Consejo Escolar del Estado manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos/as por aula en Educación Primaria, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna (dariya y tamazight), lo que debería recomendar una atención más específica. Incluso sobrepasa el número máximo legal en centros públicos de Melilla (un 30% de las unidades superaban los 27 alumnos/as por clase) y centros privados de Ceuta. El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a la reducción del número de alumnos y alumnas por aula en Educación Primaria, así como a que disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.***

### 3.3. Educación Secundaria Obligatoria

En comparación con los datos nacionales, mientras en el conjunto del Estado desciende el alumnado matriculado en ESO tanto en la enseñanza pública como en la privada, en ambas ciudades se sigue manteniendo un ligero incremento de matrícula (24 alumnos más en Ceuta y 163 en Melilla) que ha obligado a habilitar nuevas unidades para atender las demandas de escolarización.

El número global de alumnos/as matriculados en Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2008/2009 fue de 3.974 en Ceuta (de ellos 2.864 estuvieron matriculados en centros públicos y 1.110 en centros privados) y 4.255 en Melilla (de los cuales, 3.796 en centros públicos y 459 en centros privados). Estas cifras significan que el 72,1% del alumnado de Ceuta y el 89,2% del alumnado de Melilla cursaron sus estudios de ESO en centros públicos, frente al 27,9% de Ceuta y el 10,8% de Melilla que lo hizo en centros de titularidad privada.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en Programas de Iniciación Profesional de Melilla, circunstancia que se agrava con la importancia que tiene ésta ante los negativos datos de fracaso y abandono escolar tempranos.***

Durante el curso 2008/2009 se desarrollaron Programas de Iniciación Profesional en 6 centros públicos de Ceuta y en otros 6 de Melilla. El número de alumnos/as matriculados fue de 484 en Ceuta (38 más que el curso anterior) y 213 en Melilla (17 menos que el curso 2007/2008) predominando el número de hombres sobre el de mujeres. Las tasas brutas de escolaridad en estas enseñanzas, para la población de 16-17 años es del 25,5% en Ceuta y del 11,2% en Melilla.

**CUADRO III.9.2.8. NÚMERO Y TIPOS DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2008/2009**

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	6	6	12
Melilla	7	2	9

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

**CUADRO III.9.2.9. UNIDADES Y GRUPOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2008/09**

	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Ceuta</b>	126	40	166
<b>Melilla</b>	136	16	152

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

**CUADRO III.9.2.10. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2008/09**

	Centros públicos	Centros privados	Total
<b>Ceuta</b>	22,7	27,8	23,9
<b>Melilla</b>	27,9	28,7	28,0

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en Melilla al tener la ratio más alta de todos los ámbitos territoriales, junto con las tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar más elevadas. La supresión paulatina de esta enseñanza en el IES Reina Victoria Eugenia favorece el incremento de ratio en el resto de IES. El Consejo Escolar del estado vuelve a solicitar al Ministerio de Educación que restituya la ESO al citado IES mientras no se construya el IES que necesita con urgencia Melilla.***

### **3.4. Bachillerato**

El Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales se imparte en 11 IES, el Bachillerato de Ciencias y Tecnología en 10 Institutos de Educación Secundaria y el Bachillerato de Artes en 2.

**CUADRO III.9.2.11. NÚMERO Y TIPO DE CENTROS QUE OFRECEN  
BACHILLERATO. RÉGIMEN ORDINARIO. CURSO 2008/09**

	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros privados</b>	<b>Total</b>
<b>Ceuta</b>	6	1	7
<b>Melilla</b>	7	1	8

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

**CUADRO III.9.2.12. UNIDADES O GRUPOS. BACHILLERATO.  
RÉGIMEN ORDINARIO. CURSO 2008/09**

	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros privados</b>	<b>Total</b>
<b>Ceuta</b>	37	4	41
<b>Melilla</b>	43	4	47

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

**CUADRO III.9.2.13. NÚMERO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO. BACHILLERATO.  
RÉGIMEN ORDINARIO. CURSO 2008/09**

	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros privados</b>	<b>Total</b>
<b>Ceuta</b>	23,0	28,0	23,5
<b>Melilla</b>	25,1	9,8	23,8

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.*

El total de alumnos y alumnas que cursaron Bachillerato en el curso 2008/2009 fue de 1.019 en Ceuta (de ellos, 907 estudiaron en centros públicos – y 39 en la enseñanza privada) y 1.250 en Melilla (de los cuales, 1.211 lo hicieron en centros públicos y 112 en centros privados). También existe matrícula en el Bachillerato a distancia (125 alumnos en Ceuta y 132 en Melilla, todos ellos matriculados en centros públicos). Ello significa que el 90,2% del alumnado de Bachillerato en Ceuta y el 97,2% del de Melilla está matriculado en centros públicos.

**CUADRO III.9.2.14. ALUMNADO DE BACHILLERATO POR MODALIDADES.  
CURSO 2008/2009**

	Total	Artes		Humanidades y Ciencias Sociales		Ciencias y Tecnología	
<b>Ceuta</b>	1.019	72	7,1%	586	57,5%	361	35,4%
<b>Melilla</b>	1.250	146	11,7%	703	56,2%	401	32,1%

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

El profesorado que imparte enseñanza Secundaria (ESO, Bachillerato y FP) supone 689 personas en Ceuta (de ellas 592 trabajan en centros públicos y 97 en centros privados) y 632 en Melilla (597 en centros públicos y 35 en centros privados) a los que hay que sumar 22 y 30 respectivamente que compatibilizan enseñanza en Primaria y Secundaria.

### **3.5. Formación Profesional**

En el curso 2008/2009 cursaron Formación Profesional de Grado Medio un total de 844 alumnos/as, 410 en Ceuta y 434 en Melilla. En los Ciclos Formativos de Grado Superior se matricularon 1.059 alumnos/as, 647 en Ceuta y 412 en Melilla a los que hay que sumar 84 que en Ceuta siguieron estos estudios a distancia. Todos estuvieron matriculados en centros públicos (6 centros de Ceuta ofrecieron ciclos de Grado Medio y de Grado Superior. En Melilla 5 centros ofrecieron ciclos de Grado Medio y 4 también de Grado Superior).

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en Ciclos Formativos de Grado Superior de Melilla y ampliarlas.***

### **3.6. Las enseñanzas de Régimen especial**

#### *Escuela Oficial de Idiomas*

Un total de 1.420 alumnos/as cursan estudios en las dos Escuelas Oficiales de Idiomas existentes en este curso escolar en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, 1 en Ceuta y 1 en Melilla. A continuación se indica el número de alumnos y alumnas distribuidos por niveles:

**CUADRO III.9.2.15.ALUMNADO QUE CURSA ESTUDIOS OFICIALES DE IDIOMAS**

	Régimen ordinario			A Distancia		TOTAL
	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel Básico	Nivel Intermedio	
<b>Ceuta</b>	314	246	93	16	27	696
<b>Melilla</b>	392	180	110	22	20	724

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

***Los idiomas autorizados en ambas son: Inglés, Francés, Árabe y Alemán. El número de profesores/as que imparten estas enseñanzas es de 29: 14 en Ceuta, 15 en Melilla. De los 15 de Melilla, 4 son contratados a media jornada, de los cuales 2 prestan docencia en cursos del CPR (Aulas Europeas), no en enseñanzas regladas de la EOI. La Escuela Oficial de Idiomas de Ceuta imparte cursos de perfección y mantenimiento. El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio a facilitar la impartición de estos cursos en la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla.***

*Otras enseñanzas*

205 alumnos/as cursaron Enseñanzas regladas de Música en Ceuta (134 de nivel elemental y 71 de nivel profesional). En Melilla siguieron estas enseñanzas 266 personas (190 en el nivel elemental y 76 en el profesional), todas ellas en la enseñanza pública.

Además, en Melilla, 115 personas siguieron Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (60 en Grado Medio y 55 en Grado Superior).

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que la formación propiciada por la Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan plazas, para funcionarios docentes, para la realización de los cursos Aulas Europeas: Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido no excluya a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Artes.***

## **4. Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales**

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se rige por los principios de normalización e inclusión y asegura su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que puede extenderse hasta los veintiún años, sólo se lleva a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

El Ministerio de Educación, en su ámbito de gestión, garantiza la escolarización del mencionado alumnado en los centros educativos, dispone de los recursos necesarios para su adecuada atención y mantiene una red de centros preferentes de escolarización de alumnado con discapacidad motora o auditiva, ya que requieren de medios técnicos y profesionales de mayor especificidad.

Se incluyen tablas de “Alumnado distribuido por tipología y nivel educativo. Curso 2008/2009” de Ceuta y Melilla. (Fuente: Datos remitidos por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación a efectos de planificación).

Un total de 179 maestros/as especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje atendieron al alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en centros ordinarios como de educación especial ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla. El incremento, con respecto al curso anterior, ascendió a 4 efectivos.

Los centros de educación especial y los centros docentes públicos ordinarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación que escolarizan alumnado que presenta necesidades educativas especiales y problemas de autonomía personal, necesidad de tratamiento de fisioterapia o de atención sanitaria, dispusieron de personal para atender estas necesidades, concretamente de fisioterapeutas, auxiliares técnico educativos y diplomados universitarios en enfermería.

El Ministerio de Educación tiene suscritos convenios con las siguientes entidades:

- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE): Con el fin de prestar una mejor atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.

- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS): Para atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

#### *Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad*

En diciembre de 2008 se celebró una reunión del Pleno del Foro, funcionando, también, las tres comisiones existentes en el mismo.

Integrado paritariamente por representantes del Ministerio de Educación y del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), es un cauce de diálogo y consulta que pretende propiciar la incorporación de iniciativas que mejoren los planteamientos educativos en la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la planificación de las respuestas más adecuadas a las necesidades reales de este alumnado y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

**CUADRO III.9.2.16. ALUMNADO DISTRIBUIDO POR TIPOLOGÍA  
Y NIVEL EDUCATIVO. CURSO 2008/2009. CEUTA**

TIPO DE N.E.E.	C.E.E.				C.E.I.P.				I.E.S.							TOTALES	
	EBO	TVA	PCPIE	TOTAL	INF	PRI	UEE	TOTAL	ESO1	ESO2	ESOD	CFGM	PCPI	PCPIE	BACH		TOTAL
	PSÍQUICA	40	9	12	61	21	286		307	120	51	29	8	12	17		1
T. G. CONDUCTA	22	5		27	12	16		28	9			1				10	
AUDITIVA				0	5	6		11		2			1			3	
VISUAL				0	2	3		5				2			1	3	
MOTORA				0	7	13		20	1		2					3	
MOTORA + OTRA DISC.				0	2	4		6	1	1	1					3	
PLURIDEFIENCIA	28	1		29			0	0	1		1				2	31	
TOTALES	90	15	12	117	49	328	0	377	132	54	32	12	13	17	2	756	

C.E.E.: Centros de Educación Especial

EBO: Educación Básica Obligatoria (incluye Ed. Infantil)

TVA: Transición a la Vida Adulta

PCPIE: Programas de cualificación profesional inicial, taller específico

CEIP: Colegios de Educación Infantil y Primaria

INF: Educación Infantil

PRI: Educación Primaria

UEE: Unidades de Educación Especial

I.E.S.: Institutos de Educación Secundaria

ESO1: Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)

ESO2: Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo)

ESOD: Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)

CFGM: Ciclos Formativos de Grado Medio

PCPI: Programas de cualificación profesional inicial

PCPIE: Programas de cualificación profesional inicial, taller específico

BACH: Bachillerato

**CUADRO III.9.2.17. ALUMNADO DISTRIBUIDO POR TIPOLOGÍA  
Y NIVEL EDUCATIVO. CURSO 2008/2009. MELILLA**

TIPO DE N.E.E.	C.E.E.				C.E.I.P.				I.E.S.							TOTALES		
	EBO	TVA	PCPIE	TOTAL	INF	PRI	UEE	TOTAL	ES01	ES02	ES03	ES04	CFGM	PCPI	PCPIE		BACH	TOTAL
PSÍQUICA	18	4	5	27	41	261		302	100	27	13	2	9				151	480
T. G. CONDUCTA	8	2		10	4	9		13	4								4	27
AUDITIVA				0	1	10		11	3	6							9	20
VISUAL				0	3	5		8	3			1					4	12
MOTORA				0	4	16		20	3								3	23
MOTORA + OTRA DISC.	6	2	2	10	4	3		7	2	1							3	20
PLURIDEFICIENCIA	14	3		17		1		1		2							2	20
TOTALES	46	11	7	64	57	305	0	362	115	33	16	3	9	0	0	0	176	602

C.E.E.: Centros de Educación Especial

EBO: Educación Básica Obligatoria (incluye Ed. Infantil)

TVA: Transición a la Vida Adulta

PCPIE: Programas de cualificación profesional inicial, taller específico

CEIP: Colegios de Educación Infantil y Primaria

INF: Educación Infantil

PRI: Educación Primaria

UEE: Unidades de Educación Especial

I.E.S.: Institutos de Educación Secundaria

ESO1: Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)

ESO2: Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo)

ESOD: Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)

CFGM: Ciclos Formativos de Grado Medio

PCPI: Programas de cualificación profesional inicial

PCPIE: Programas de cualificación profesional inicial, taller específico

BACH: Bachillerato

## 5. Actuaciones de compensación educativa en centros docentes

La Orden de 22 de julio de 1999 (BOE 28.7.99) reguló las actuaciones de compensación educativa en centros docentes públicos y privados concertados, dentro del ámbito territorial gestionado directamente por el Ministerio. En los centros con actuaciones de compensación de desigualdades se han habilitado plazas de profesorado de apoyo para la atención de alumnado en situación desfavorable en función del número y características del mismo. Estas actuaciones se llevan a cabo de forma coordinada con todo el personal docente que atiende a dicho alumnado.

Las actuaciones de compensación educativa en centros se organizaron mediante la inclusión de las mismas en los planes anuales de atención a la diversidad fueron elaboradas por cada centro. Dichas actuaciones pueden clasificarse en dos grandes grupos: internas y externas. Entre las primeras se encuentran:

- a) actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- b) actividades para favorecer la inserción socio afectiva del alumnado.
- c) otras actividades que contribuyeron a la mejora de la atención a las necesidades de compensación educativa de alumnos y alumnas.

Las actuaciones de compensación educativa externa tuvieron carácter complementario e incluyeron la programación de las actividades siguientes:

- a) actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización.
- b) actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer la inserción del alumnado.
- c) actividades de mediación y coordinación con el entorno, para favorecer la participación en el centro del alumnado en situación de desventaja y de sus familias.

En este marco se inserta la concesión de *subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones de compensación de desigualdades en educación.*

Con fecha 26 de marzo de 2008 se publicó en el BOE la *Orden ECI/806/2008 de 11 de marzo* por la que se convocaban subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia durante el curso 2008/2009 con un importe total de 95.200,00 euros. Esta convocatoria recogía tres modalidades a las que debían adaptarse las actividades de los solicitantes.

La modalidad I estaba destinada a las acciones dirigidas al seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo, o la inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezca la integración en el sistema educativo del alumnado procedente de otros países y su inserción social, así como actividades que promovieran el acercamiento y la participación de las familias en las actividades de los centros, para el curso escolar 2008/2009 en centros públicos y centros privados concertados que impartieran las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria.

En la modalidad II estaban comprendidas las acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo, especialmente los relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y la cultura de los grupos minoritarios, así como aquellas que promovieran experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural, la educación no formal y/o actividades de ocio y tiempo libre.

Por último, la modalidad III incluía las acciones dirigidas a complementar la atención educativa del alumnado que por su estancia temporal en centros de acogida, por razones de convalecencia prolongada o a causa de itinerancia familiar por el ejercicio de ocupaciones temporeras, no pudiera seguir un proceso normalizado de escolarización en los centros ordinarios o en su centro escolar de referencia.

La convocatoria fue resuelta por la Orden ESD/2939/2008, de 25 de septiembre, concediéndose subvenciones a los proyectos que se relacionan a continuación:

**CUADRO III.9.2.18. SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PARA ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

<b>Título del proyecto</b>	<b>Entidad</b>	<b>Localidad</b>	<b>Subvenciones Concedidas Euros</b>
“Servicio de atención domiciliaria educativa SADE” (Mod. III)	Cruz Roja	<b>Ceuta</b>	15.160,00
“Educación no sexista no violenta” (Mod. I)	Cruz Roja	<b>Ceuta</b>	7.320,00
“Hacia una comunidad de aprendizaje”	AMPA CEIP Rey Juan Carlos I	<b>Ceuta</b>	8.000,00
“Habilidades sociales como prevención de conductas violentas” (Mod. I)	Cruz Roja	<b>Ceuta</b>	8.660,00
“Programa de compensación educativa para menores a través de la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua castellana” (Mod. III)	Centro Asistencial	<b>Melilla</b>	14.140,00
“Programa de Educación Ambiental: vehículo de apoyo a la educación compensatoria y desarrollo sostenible” (Mod. II)	Asociación Guelaya-Ecologistas en Acción	<b>Melilla</b>	9.520,00
“Prevención del absentismo escolar y apoyo educativo escolar y familiar” (Mod. I)	Centro Unesco	<b>Melilla</b>	6.000,00
“Atención educativa complementaria a menores acogidas en el Centro Divina Infantita” (Mod. III)	Centro Unesco	<b>Melilla</b>	4.600,00
“Proyecto de compensatoria externa en el I.E.S. Rusadir” (Mod. I)	Asociación Cultural “Summa Artis”	<b>Melilla</b>	7.500,00
“Escuela de padres y madres C.E.I.P. Mediterráneo” (Mod II)	Movimiento por la Paz	<b>Melilla</b>	10.000,00
“Noticias Rusadir, Periódico Escolar Intercultural” (Mod. II)	Asociación Cultural “Summa Artis”	<b>Melilla</b>	1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>95.200,00</b>

Los proyectos subvencionados sirvieron para que las asociaciones atendiesen al alumnado procedente de otras culturas, al alumnado de larga hospitalización, al alumnado enfermo o de convalecencia domiciliaria, para la prevención del absentismo escolar y para la educación en valores y solidaridad, a fin de prevenir la exclusión, el racismo o la violencia escolar y para subvencionar otras actividades compensadoras.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que disminuya el número máximo de alumnos y alumnas en las aulas que escolaricen alumnado con necesidades de apoyo educativo, como prevé la Orden de 22 de julio de 1999.***

## **6. Profesorado según sexo y edad**

Respecto a la distribución por sexo y edad del profesorado de Ceuta y Melilla, los últimos datos de que disponemos corresponden al curso 2007/2008. Como ocurre en otros ámbitos territoriales, también aquí la feminización de la docencia es muy evidente en los niveles de Infantil (el 100% del profesorado de Ceuta y el 98,1% del profesorado de Melilla en centros de Infantil son mujeres). En los centros de Enseñanza Primaria tanto de Ceuta como de Melilla el 75% del profesorado son mujeres. La composición del profesorado en los centros de Educación Secundaria y Formación Profesional es más igualitaria (un 47,5% del profesorado de los centros de Secundaria y FP de Ceuta y el 51,2% de los mismos centros de Melilla son mujeres). En los centros específicos de Educación Especial las cifras suben hasta el 78,1% y el 88,9% en cada una de las ciudades.

Esta presencia mayoritaria de mujeres en los distintos niveles de enseñanza no se corresponde con porcentajes similares en la ocupación de cargos directivos. Así, solamente en Educación Infantil y Educación Especial hay un 100% de directoras. Los centros de Primaria, solamente cuentan con un 43,8% de directoras en Ceuta y un 41,7% en Melilla. Estas cifras son aún más llamativas en el caso de los centros de ESO, Bachillerato y FP con un bajísimo porcentaje de directoras (16,7% en Ceuta y 14,3% en Melilla).

**CUADRO III. 9.2.19. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR PROFESOR/A,  
POR TIPO DE CENTRO. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL  
NO UNIVERSITARIAS. CURSO 2007/2008**

	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	Centros de E. Primaria, ESO y Bach. FP	Centros específicos de E. Especial
<b>Ceuta</b>	11,6	12,1	17,7	9,4	20,6	3,1
<b>Melilla</b>	8,4	14,5	15,6	10,1	17,9	3,5

El profesorado de Melilla es más joven que la media española. Así, el 18,9% de los maestros/as de Melilla tiene menos de 30 años –el 15,7% en España y el 76,5% tiene menos de 49 años. Por su parte en Ceuta, el 71,4% de los maestros/as tienen menos de 49 años. En contraste, el 7,6% de los maestros/as de Ceuta y el 6,6% de los de Melilla tienen más de 60 años (la media española en este tramo de edad está en 4,0%).

Por lo que se refiere al profesorado de Secundaria, el que tiene menos de 30 años es casi el doble (13,0% en Ceuta y 11,2% en Melilla) que la media (6,9%). También es más alto el porcentaje de profesores/as de Secundaria que superan los 60 años (7,7% en Ceuta y 6,1% en Melilla frente a la media de 4,1%). Estos datos indican que se está produciendo una renovación de un sector del profesorado y que va a continuar en los próximos años.

## **7. Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla**

Las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla han sido reguladas por la Resolución de 21 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se establece el procedimiento para la realización de la evaluación de diagnóstico de las competencias básicas en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2008/2009.

Estas evaluaciones han afectado a todo el alumnado que en el curso 2008/2009 finalizaba el segundo ciclo de Educación Primaria y el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de Ceuta y Melilla.

En el año 2009 se han evaluado las siguientes competencias: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y competencia social y ciudadana.

Bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, el Instituto de Evaluación se ha encargado de elaborar el marco de la evaluación, las pruebas de rendimiento y los cuestionarios de contexto y de llevar a cabo los análisis de los resultados de la evaluación.

### *Aplicación de las pruebas*

Se ha elaborado un cuadernillo por cada una de las cuatro competencias evaluadas. Las pruebas fueron pruebas de lápiz y papel y registros en audio para la comprensión oral. Han sido pruebas escritas basadas en situaciones – problema (estímulo) con cuestiones en distintos formatos: preguntas de respuesta cerrada, preguntas que exigen procedimientos y obtención de resultados y preguntas abiertas.

Cada cuadernillo se componía de unas treinta preguntas con la siguiente distribución aproximada:

- 50% (como mínimo) de preguntas de opción múltiple (4 alternativas).
- 20% (como máximo) de preguntas de respuesta construida, totalmente abiertas.
- 30% de preguntas de breve respuesta construida (semiabiertas).

La información sobre datos de contexto, de procesos y de recursos se obtuvo mediante cuestionarios a cumplimentar por los equipos directivos, el profesorado, el alumnado y las familias.

Las pruebas se aplicaron en cada centro docente en dos días consecutivos. Se empleó una sesión de un período lectivo (50 minutos) para cada uno de los cinco cuadernillos (cuatro de competencias y uno de contexto), agrupados en dos bloques de dos y tres sesiones respectivamente, con un período de descanso entre ellas.

Las pruebas se aplicaron en la última semana de mayo de 2009. La aplicación y posterior corrección de las pruebas corrió a cargo de un profesor/a que no hubiera impartido docencia directa en el grupo de alumnos/as a evaluar.

En cada centro se designó un profesor/a responsable (director/a, jefe/jefa de estudios, orientador/a, etc.) que se encargó de coordinar todo el proceso y de garantizar que la aplicación de las pruebas se realizara del modo adecuado. Además, se responsabilizó de la aplicación de los cuestionarios de contexto.

### *Análisis y devolución de los resultados*

En cada centro hubo, al menos, un responsable, designado por el Director Provincial, de la codificación de los resultados de los ejercicios y de la posterior introducción en la aplicación informática a través de la red. De la misma forma, se procedió con respecto a los cuestionarios de contexto.

Antes de finalizar el mes de junio el Instituto de Evaluación emitió dos tipos de informes preliminares, uno por centro y aula de cada una de las cuatro competencias evaluadas, y otro por alumno/a, con el nivel adquirido en cada una de las competencias básicas. El informe definitivo fue remitido a los centros en la última semana del mes de octubre.

El informe de centro y de aula incluyen los siguientes apartados:

1. Los resultados globales de centro y de aula con respecto a la media de la ciudad.
2. Los resultados en relación con índice social, económico y cultural.
3. Los resultados en cada una de las dimensiones de las competencias evaluadas.

Los alumnos/as y sus familias recibieron un informe individualizado con el mismo desglose de resultados que el recogido en el caso de los centros.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a realizar adecuadamente lo previsto en la Resolución que establece el procedimiento de las pruebas de diagnóstico (BOE 5 de mayo de 2009): que se adapten “los correspondientes cuestionarios y el tiempo de realización de las pruebas”, a quienes prevé la***

***citada Resolución; que los “funcionarios encargados de aplicar las pruebas y de codificar, corregir y grabar los datos” reciban formación prevista en la norma; que se adapten los cuestionarios a las realidades específicas de Ceuta y Melilla, con la debida supervisión técnica en las respectivas ciudades; que se establezca convocatoria para voluntarios para la selección del funcionario docente que tiene que realizar las tareas previstas; que se nombre un número de correctores suficiente por centro (es insuficiente uno por centro).***





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN